



ESCRITURA No.

**ESCRITURA PUBLICA DE TANSFERENCIA  
DE PARTICIPACIONES DE  
DISCOMFRI CIA. LTDA.**

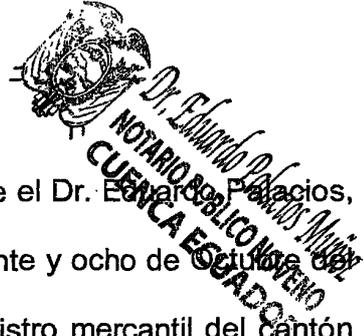
**CUANTIA: 300,00 USD**

**\*\*\*\* MS \*\*\*\***

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE** ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO** del Cantón Cuenca, Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de vendedor el señor **LUIS ALBERTO OCHOA LOPEZ** con su cónyuge la señora **MARIA JIMENA CORDOVA WILCHES** ; y por otra parte y en calidad de comprador el señor **LUIS ALBERTO OCHOA JARA**; en calidad de vendedora la señora **MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA LOPEZ** con su cónyuge el señor **JAIRO ALFONSO RANGEL GOMEZ** ; y por otra parte y en calidad de comprador el señor **LUIS ALBERTO OCHOA JARA**; en calidad de vendedora la señora **MERCEDES MARIA LOPEZ GONZALEZ** con su cónyuge el señor **LUIS ALBERTO OCHOA JARA**; y por otra parte y en calidad de comprador el señor **LUIS ALBERETO OCHOA LOPEZ**. Los comparecientes declaran ser

ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que advertida de todas las prevenciones legales manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de transferencias de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte en calidad de vendedor el señor **LUIS ALBERTO OCHOA LOPEZ** con su cónyuge la señora **MARIA JIMENA CORDOVA WILCHES** ; y por otra parte y en calidad de comprador el señor **LUIS ALBERTO OCHOA JARA**; en calidad de vendedora la señora **MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA LOPEZ** con su cónyuge el señor **JAIRO ALFONSO RANGEL GOMEZ** ; y por otra parte y en calidad de comprador el señor **LUIS ALBERTO OCHOA JARA**; en calidad de vendedora la señora **MERCEDES MARIA LOPEZ GONZALEZ** con su cónyuge el señor **LUIS ALBERTO OCHOA JARA**; y por otra parte y en calidad de comprador el señor **LUIS ALBERETO OCHOA LOPEZ**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía "**DISCOMFRI CIA LTDA**", se





constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios, Notario Noveno del cantón Cuenca, con fecha veinte y ocho de octubre de dos mil cinco, la misma que se inscribió en el registro mercantil del cantón Cuenca con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil cinco, bajo el número 442. DOS.- La junta general de socios celebrada a los doce días del mes de Octubre del dos mil nueve, por votación unánime se autorizó a la señora **MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA LOPEZ**, vender **CIEN PARTICIPACIONES** de un dólar a favor de la señor **LUIS ALBERTO OCHOA JARA**; a la señora **MERCEDES MARIA LOPEZ GONZALEZ**, vender **CIEN PARTICIPACIONES** de un dólar a favor de la señor **LUIS ALBERTO OCHOA LOPEZ**; al señor **LUIS ALBERTO OCHOA LOPEZ**, vender **CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES** de un dólar a favor de la señor **LUIS ALBERTO OCHOA JARA**.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, la señora <sup>Mercedes y Jara</sup> **MARIA MERCEDES LOPEZ GONZALEZ**, vende y transfiere CIEN PARTICIPACIONES de un dólar de la **COMPAÑÍA "DISCOMFRI CIA LTDA.**, a favor del señor **LUIS ALBERTO OCHOA LOPEZ**; la señora **MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA LOPEZ**, vende y transfiere CIEN PARTICIPACIONES de un dólar de la **COMPAÑÍA "DISCOMFRI CIA LTDA.**, a favor del señor **LUIS ALBERTO OCHOA JARA**; el señor: **LUIS ALBERTO OCHOA LOPEZ**, vende y transfiere CIENTO CUARENTA

X

A

**PARTICIPACIONES** de un dólar de la **COMPAÑÍA "DISCOMFRI CIA LTDA.**, a favor del señor **LUIS ALBERTO OCHOA JARA.**- **CUARTA.**-

**ACEPTACION.**- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento. **QUINTA.- PRECIO.**- El precio de compraventa de las participaciones de este contrato es de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR CADA PARTICIPACIÓN VENDIDA**, de contado, suma que el vendedor declara tenerlos recibidos de parte del comprador en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- OBLIGACION.**- Las partes vendedoras se compromete a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen. **SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de **DISCOMFRI CIA LTDA**, en la que se autoriza la presente transferencia de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. **ATENTAMENTE DOCTOR GALO MEDARDO TORRES SARMIENTO, ABOGADO MATRICULA TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO**





DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes ratifican en sus propias personas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Luis Ochoa L*

LUIS ALBERTO OCHOA LOPEZ ✓  
C.I. 0300836426

*Maria Jimena Cordova Wilches*

MARIA JIMENA CORDOVA WILCHES ✓  
C.I. 0702529892

*Luis Alberto Ochoa Jara*

LUIS ALBERTO OCHOA JARA ✓  
C.I. 0300027372

*Maria Mercedes Ochoa*

MARIA DE LAS MERCEDES OCHOA LOPEZ ✓  
C.I. 0300836434

*Jairo Alfonso Rangel Gomez*

JAIRO ALFONSO RANGEL GOMEZ ✓  
C.I.

*Mercedes Maria Lopez Gonzalez*

MERCEDES MARIA LOPEZ GONZALEZ ✓  
C.I. 0300413747

*Eduardo Palacios Muñoz*  
  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

*ad*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIFORME DE  
SOCIOS DE DISCOMFRI CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Cuenca a los 12 días del mes de Octubre del 2009, a las once horas en el domicilio de la Compañía **DISCOMFRI CIA. LTDA.** en esta ciudad de Cuenca se reúnen los Sres. Luis Alberto Ochoa López, Mercedes Maria López González, y María de las Mercedes Ochoa López, por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado.

Preside la reunión, el presidente de la compañía la Sra. Maria de las Mercedes Ochoa López y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Galo Medardo Torres Sarmiento, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaria que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO UNO.- Análisis y Autorización de la Transferencia de Participaciones.-**

**PUNTO DOS.- Renuncia del Presidente Y Gerente de la Compañía.-**

**PUNTO TRES.- Análisis y Autorización sobre el cambio de Domicilio de la Compañía.**

**PUNTO CUARTO.- Reforma de Estatuto en Cuanto al domicilio de la Compañía.**

**DESARROLLO**

**PUNTO UNO.-** Toma la palabra la Presidente de la empresa Sra. Maria de las Mercedes Ochoa López da ha conocer a los socios el deseo de realizar las siguientes trasferencias de participaciones:

Mercedes Maria López trasfiere sus 100 participaciones al Sr. Luis Alberto Ochoa López.

Maria de las Mercedes Ochoa López trasfiere sus 100 participaciones a Luis Alberto Ochoa Jara.

Luis Alberto Ochoa López trasfiere 140 de sus participaciones al Sr. Luis Alberto Ochoa Jara.

**PUNTO DOS.-** Toma la Palabra la Presidenta de la Compañía Sra. Maria de las Mercedes Ochoa López, y en vista que ha trasferido sus participaciones renuncia a su cargo de Presidenta de la Compañía, y la Junta nombra por unanimidad al Sr. Luis Alberto Ochoa López como el nuevo Presidente de la Compañía..

Toma la palabra el Señor Gerente Actual Luis Alberto Ochoa López y manifiesta que acepta el nombramiento de Presidente, y que por lo tanto tiene que renunciar a su cargo de Gerente de la misma. La Junta por unanimidad decide nombrar al Sr. Luis Alberto Ochoa Jara como el nuevo Gerente de la Compañía.

**PUNTO TRES.-** Toma la palabra la Sra. Maria de las Mercedes Ochoa López actual presidenta de la compañía y manifiesta que después de haber estudiado el mercado y los resultados obtenidos, esta de acuerdo con el cierre de operaciones en este Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, y el traslado hacia el Cantón de Azogues, Provincia de Cañar, ubicada en la Av. 24 de Mayo s/n y José Maria Velasco Ibarra, y pone a consideración del pleno para que se vote.

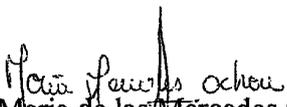
Después de realizar el conteo de los votos por parte del Señor Secretario ad-hoc, se decide por unanimidad aprobar todos los puntos materia de esta Junta, y deciden cerrar las operaciones en la ciudad de Cuenca, y trasladarse a la ciudad de Azogues donde funcionará la Agencia Matriz.

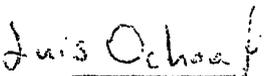
**PUNTO CUATRO.-** Como efecto del cambio de domicilio de la compañía, la junta modifica el Art. 2 del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: **DOMICILIO:** *El domicilio principal de la compañía es el Cantón Azogues, Provincia del Cañar. Podrá establecer Agencias, sucursales o establecimiento en uno mas lugares del territorio nacional o el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.*

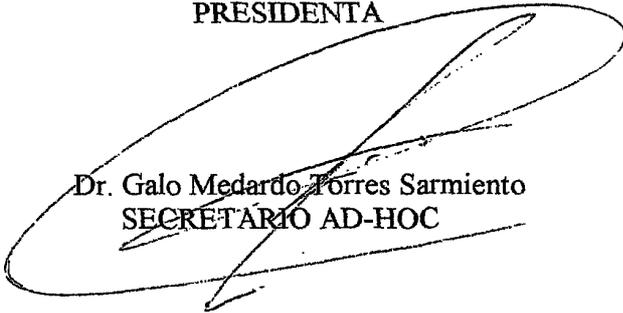
La Junta por unanimidad autoriza al Señor Gerente para que realice la Reforma del Estatuto en cuanto al domicilio de la Compañía y para que realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado.

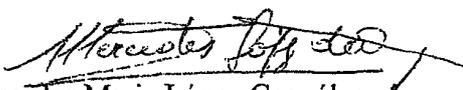
No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veinte minutos.

  
Sra. Maria de las Mercedes Ochoa López ✓  
PRESIDENTA

  
Luis Alberto Ochoa López ✓  
GERENTE

  
Dr. Galo Medardo Torres Sarmiento  
SECRETARIO AD-HOC

  
Mercedes Maria López González ✓  
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION - CEDULACION

CIUDADANIA No. 030002737-2

OCHOA JARA LUIS ALBERTO  
CANAR/AZOGUES/AZOGUES  
05 MAYO 1946  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0109-00325 M  
CANAR/AZOGUES  
AZOGUES 1946

*[Signature]*  
SERVIDOR DEL CEBULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414222

CASADO MERCEDES LOPEZ  
SUPERIOR COMERCIANTE  
LUIS OCHOA  
DOLORES JARA  
AZOGUES  
03/08/2018  
REN 01

*[Signature]*  
NOTARIO PUBLICO NOTARIO  
CUENCA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION - CEDULACION

CIUDADANIA No. 030083643-4

OCHOA LOPEZ MARIA DE LAS MERCEDES  
CANAR/AZOGUES/AZOGUES  
25 MAYO 1974  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-0393-00393 T  
CANAR/AZOGUES  
AZOGUES 1974

*[Signature]*  
SERVIDOR DEL CEBULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444310644

CASADO JAIR ALFONSO RANGEL GOMEZ  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
LUIS OCHOA  
MERCEDES LOPEZ  
AZOGUES 03/12/2002  
03/12/2014  
0033912



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION - CEDULACION

IDENTIDAD No. 010493468-2

JAIRO ALFONSO RANGEL GOMEZ  
BARRANQUILLA-COLOMBIA  
20-NOVIEMBRE-1966  
31 20806 72507 M  
QUITO, EXT. MDG. 2001

*[Signature]*



COLOMBIANA V2343V4442

CASADO: MARIA OCHOA LOPEZ  
SUPERIOR COMERCIANTE  
ENRIQUE RANGEL  
CARMEN GOMEZ  
Cuenca, mayo 20-2003  
mayo 20 del 2015  
0123896



*[Handwritten mark]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 070252989 - 2

CORDOVA WILCHES MARIA JIMENA  
EL ORO/MACHALA/MACHALA  
08 ENERO 1980  
FECHA DE NACIMIENTO 001-0058-00135 F  
EL ORO/MACHALA  
MACHALA 1980

*Maria Cordova*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V2222

NACIONALIDAD CASADO LUIS ALBERTO OCHOA LOPEZ  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MACHALA  
03/09/2004

*Dr. EdUARDO PALACIOS MUÑOZ*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 030065422-4

OCHOA LOPEZ LUIS ALBERTO  
CANAR/AZOGUES/AZOGUES  
02 JUNIO 1979  
FECHA DE NACIMIENTO 001-0055-00090 M  
CANAR/AZOGUES  
AZOGUES 1980

*Luis Ochoa*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442

NACIONALIDAD CASADO MARIA JIMENA CORDOVA W  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
LUIS OCHOA  
MERCEDES LOPEZ  
CUENCA  
06/11/2008

REN: 0426382



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 030041374-7

LOPEZ GONZALEZ MERCEDES MARIA  
CANAR/AZOGUES/AZOGUES  
09 MARZO 1953  
FECHA DE NACIMIENTO 001-0030-00088 F  
CANAR/AZOGUES  
AZOGUES 1955

*Mercedes Lopez*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442

NACIONALIDAD CASADO LUIS OCHOA  
SUPERIOR COMERCIANTE  
ANIBAL LOPEZ  
MERCEDES GONZALEZ  
AZOGUES 29/09/2009  
29/09/2021

1749631



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



*Dr. EdUARDO PALACIOS MUÑOZ*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



*a*

✓ Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía **DISCOMFRI CIA. LTDA.**, he marginado la transferencia que antecede.- Cuenca 24 de Noviembre del 2009.

  
 **Dr. Eduardo Palacios Estuñez**  
**NOTARIO PUBLICO NOVENO**  
**CUENCA ECUADOR**

✓ **RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones y derechos de usufructo, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DISCOMFRI CIA. LTDA**, inscrita con el No. 442 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

  
.....  
**Dr. Remigio Auquilla Lucero**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON CUENCA**







SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0631

PARA: René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES

FECHA: CUENCA, 10 de Diciembre de 2009

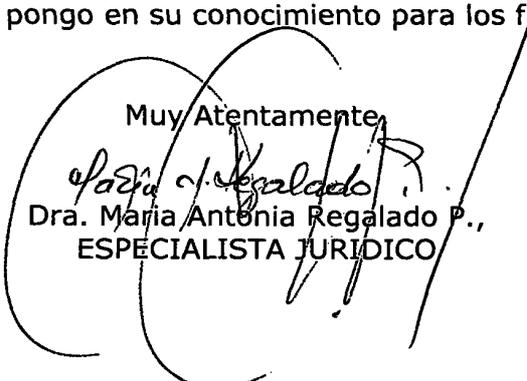
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 19 de Octubre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **DISCOMFRI CIA. LTDA.** ", efectuada por LUIS ALBERTO OCHOA LOPEZ y otros, a favor de LUIS ALBERTO OCHOA JARA y otros, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 6.537

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 33481

Usuario: regaladom

Nombre: DISCOMFRI CIA LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0300413747	LOPEZ GONZALEZ MERCEDES MARIA	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
2	0300836426	OCHOA LOPEZ LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
3	0300836434	OCHOA LOPEZ MARIA DE LAS MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 22/12/2005 11:18:26 AM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2009 8:52:29 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA:** CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

*Dr. M. A. Regalado*

Cuenca, 8 de diciembre de 2009. *09/12/09*

Señores:

**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Cuidad.-

*9-631*

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía DISCOMFRI CIA LTDA, comunico que el día 12 de octubre del 2009, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, las siguientes cesiones de participaciones, constante adjunta, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil.

Mercedes Maria López, ecuatoriana con cedula de identidad N° 0300413747, trasfiere sus 100 participaciones al Sr. Luis Alberto Ochoa López., ecuatoriano con cedula de identidad N° 0300836426, por un valor de \$1 dólar por cada participación social.

Maria de las Mercedes Ochoa López ecuatoriana, con cedula de identidad N° 0300836434 trasfiere sus 100 participaciones a Luis Alberto Ochoa Jara, ecuatoriano con cedula de identidad N° 0300027372, por un valor de \$1 dólar por cada participación social.

Luis Alberto Ochoa López, ecuatoriano con cedula de identidad N° 0300836426, trasfiere 140 de sus participaciones al Sr. Luis Alberto Ochoa Jara, ecuatoriano con cedula de identidad N° 0300027372, por un valor de \$1 dólar por cada participación social.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Luis Alberto Ochoa  
Gerente Discomfri.

*Dr. Galo Medardo Torres*

**ABOGADO**

**MAT. 3338 C.A.A.**

*G.O. 806*

*Tel. 837952.*

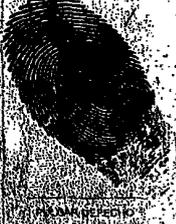
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No. 030083642-6  
 OCHOA LOPEZ, LUIS ALBERTO  
 CANAR/AZOGUES/AZOGUES  
 12 JUNIO 1979  
 001-0045-00090-M  
 CANAR/AZOGUES  
 AZOGUES 1980

*Luis Ochoa*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y444414444  
 CASADO MARIA JIMENA CORDOVA W  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 LUIS OCHOA  
 MERCEDES LOPEZ  
 AZOGUES 21/07/2003  
 21/07/2015  
 BEN 0065812  
 CTR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
 030083642-6 195 - 0037  
 OCHOA LOPEZ LUIS ALBERTO  
 AZUAY CUENCA  
 SAN SEBASTIAN

SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12  
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00061

1266129 04/12/2009 11:05:04  
 1266129